

Encarnación, 24-26, durante las horas de 12'30 a 14'00, todos los días hábiles que medien desde el día del anuncio del acto de la subasta hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en los que se pondrán la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta para enajenar la parcela municipal 2.1.2 y 3 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Ordenanza de Edificación Singular del Plan Parcial Bermejales» en el Registro General de la Gerencia, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta horas.

La apertura de plicas se efectuará a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garantía provisional: 5.370.000 Pts. (Cinco millones trescientas setenta mil pesetas).

## MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en ..... declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de parcela municipal 2.1.2 y 3 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales, y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos ofreciendo la suma total de ..... (En Letra).

Sevilla, a ..... de ..... de 198

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de los terrenos que han quedado francos como consecuencia del levantamiento de las zonas de reserva a favor del Estado que se citan, en la provincia de Jaén. (PD. 1293/89).*

La Delegación Provincial de Fomento, en Jaén, hace saber: Que como consecuencia del levantamiento de las siguientes Reservas provisionales a favor del Estado: Por R.D. 486/1989 de 28 de abril (BOE n° 113 del 12.5.89) «Zona Bailén-Linares»; por R.D. 865/1989 de 7 de julio (BOE n° 167 de 14.7.89) «Jaén Primera» y por R.D. 947/1989 de 14 de julio (BOE n° 179 de 28.7.89) «Jaén Sexta», que declaran levantados sus superficies y sus terrenos francos, cuyas designaciones han sido publicadas en los Boletines Oficiales del Estado citados anteriormente, esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso público de los terrenos francos de las Reservas que se citan, con expresión del nombre, mineral, superficie y términos municipales:

Zona Bailén-Linares: Plomo y Plata. 1743 cuadrículas mineras. Linares, Bailén y Guarromán.

Jaén Primera. Toda clase de sustancias minerales excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas. 105 hectáreas. Andújar.

Jaén Sexta. Toda clase de sustancias minerales excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas. 80 hectáreas. Andújar.

Se respetan los derechos mineros vigentes comprendidos en su interior, que no son objeto de este concurso.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento, Paseo de la Estación 42-1°, en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá o las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Jaén, 19 de septiembre de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-SV-CO-129).*

Habiéndose aprobado con fecha 11.8.89 por la Dirección General de Carreteras el proyecto para la obra JA-SV-CO-129 «Mejora de la Intersección de la C-329 con la Variante de la C-338 en Puente Genil p.k. 93,5», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8º Córdoba.

Córdoba, 19 de septiembre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

Término municipal de Puente Genil

Finca n° 1.  
Propietario, domicilio: D. Antonio Reina Reina. c/ Santiago Bernabeu, 18 Madrid.  
Superficie m²: 221.

Finca n° 2.  
Propietario, domicilio: D. Francisca Delgado Merino y Hnos. c/ Linares, 11. Pte. Genil.  
Superficie m²: 4.494.

Finca n° 3.  
Propietario, domicilio: D. Francisco Delgado Merino y Hnos. c/ Linares, 11. Pte. Genil.  
Superficie m²: 4.102.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio informativo itinerario Colmenar a Marbella. Tramo: variante de Coin (EI-MA-117).*

El Estudio Informativo «Itinerario Colmenar a Marbella. Tramo: Variante de Coin. Clave: EI-MA-117», ha sido aprobado técnicamente con fecha 26 de septiembre de 1989.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Art° 10.4., se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio,

durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El estudio podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial sitas en el Paseo de la Farola, n.º 7, Málaga y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora, s/n) o en el Paseo de la Farola, n.º 7.

Málaga, 27 de septiembre de 1989.- El Delegado.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de Expropiación Forzosa (JA-CS-CO-120).*

Con fecha 7.09.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-CS-CO-120. «Proyecto de mejora de curvas en la CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, p.k. 4,500 al 4,750», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 19.9.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de septiembre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

Expediente de Expropiación Forzosa JA-CS-CO-120  
Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Término Municipal de Córdoba

Finca n.º 1.  
Propietario, domicilio: D. Manuel Labrador Gómez. Ronda de los Tejares, 32 14001-Córdoba.  
Superficie m<sup>2</sup>: 3.792,50  
Día, hora: 10.10.89. 13 h.

Finca n.º 2.  
Propietarios, domicilio: D. Rafael García Hernández. Góngora, 5 14002-Córdoba.  
Superficie m<sup>2</sup>: 262,50  
Día, hora: 10.10.89. 13 h.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de Expropiación Forzosa (JA-SV-CO-121).*

Con fecha 7.09.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-SV-CO-121. «Mejora de intersección entre las carreteras C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra y la CO-440 de Bélmez a Hinojosa del Duque»,

considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 19.9.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectados y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de septiembre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

Expediente de Expropiación Forzosa JA-SV-CO-121  
Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.  
Término Municipal de Hinojosa del Duque

Finca n.º 1 y 2.  
Propietario, domicilio: D. Antonio Perea del Campo. Calasancio, 19 14012-Córdoba.  
Clase de terreno: Cereal seco. Alamb.  
Superficie m<sup>2</sup>: 749, 138 M.L.  
Día, hora: 11.10.89. 12 h.

Finca n.º 3 y 4.  
Propietario, domicilio: D.ª Francisca Perea del Campo. Plaza. Dtor. Emilio Luque, 5. 14003-Córdoba.  
Clase de terreno: Cereal seco. Alamb.  
Superficie m<sup>2</sup>: 883. 147 M.L.  
Día, hora: 11.10.89. 12 h.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ecija-Guadalcanal, con hijuelas (V-4025: JA-374-SE) y entre Algeciras-Sevilla y Sevilla-Albaida del Aljarafe, con hijuelas (V-4030:JA-379-ca-SE). (PP. 1284/89).*

Por Resoluciones de 25 de julio de 1989, de la Dirección General de Transportes, se autorizó las transferencias de las concesiones de referencia a favor de Transportes Bética, S.A., por la cesión de sus anteriores titulares D. Juan Suárez Olivera y D. Francisco Suárez Olivera respectivamente. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionaron dichas autorizaciones, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de Expropiación Forzosa (JA-2-CO-136).*

Con fecha 7.9.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-2-CO-136. «Acondicionamiento de la carretera CO-121, Posadas-Fuencubierta, p.k. 0,000 al 13,983», con-